



\*202601004666\*

Fecha Radicado: 2026-04-15 13:06:16.21

	<b>INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY</b>	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Medellín, 15/04/2026

<i>Para:</i> SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ	<i>Dependencia:</i> GERENCIA
<i>De:</i> LEONARDO DE JESUS AGUDELO DURAN	<i>Dependencia:</i> OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Asunto:** Seguimiento al proceso de formulación de los Acuerdos de Gestión (vigencias 2025–2026) y evaluación de la vigencia 2025.

Cordial saludo:

Se presentan los resultados del seguimiento al proceso de formulación de los Acuerdos de Gestión (vigencias 2025–2026) y evaluación de la vigencia 2025.

De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para la Ejecución de la Auditoría – código P-EC-04, el área auditada cuenta con un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la remisión del presente informe, para presentar las observaciones y evidencias que considere pertinentes frente a los resultados. En este sentido, se precisa que las oportunidades de mejora no son objeto de controversia, en la medida en que su implementación queda a consideración de la dependencia auditada; no obstante, frente a los riesgos y observaciones, podrán allegarse las evidencias que se estimen pertinentes.

De manera complementaria, previo a su radicación y presentación oficial, se agradece realizar una revisión del documento con el fin de validar la precisión de la información contenida, especialmente en lo relacionado con datos, descripciones u aspectos técnicos que puedan requerir ajuste o aclaración. Esta revisión busca asegurar la calidad y exactitud de la información consignada, en el marco de un ejercicio objetivo e independiente propio de la auditoría.

En caso de no recibirse respuesta dentro del plazo establecido, se entenderá aceptado el contenido del informe, procediendo a su emisión como informe definitivo.


## 1. NOMBRE DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY

Seguimiento al proceso de formulación de los Acuerdos de Gestión (vigencias 2025–2026) y evaluación de la vigencia 2025.



\*202601004666\*

Fecha Radicado: 2026-04-15 13:06:16.21

	<b>INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY</b>	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

## 2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY:

Realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente asociada al proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, con el propósito de fortalecer el sistema de control interno y apoyar la toma de decisiones de la alta dirección.

## 3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY:

El informe abarcó la revisión del cumplimiento normativo del proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión de la Entidad durante la vigencia evaluada, así como la verificación de los mecanismos de seguimiento, evidencias y resultados reportados.

## 4. LIMITANTES AL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY

Durante el desarrollo del seguimiento al cumplimiento de la ley correspondiente al proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, no se presentaron limitantes que afectaran la ejecución del trabajo.

La información requerida fue suministrada de manera oportuna, se contó con acceso a los documentos y registros necesarios, y la disponibilidad del personal involucrado permitió el cumplimiento del alcance y la metodología definidos, sin que se presentaran cambios que alteraran el plan de trabajo inicialmente establecido.

## 5. CRITERIOS:

### 5.1 Fundamentos Legales:

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.
- Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adopta el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- Decreto 1499 de 2017. Por el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Decreto 815 de 2018, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 en materia de gerencia pública y Acuerdos de Gestión.



\*202601004666\*

Fecha Radicado: 2026-04-15 13:06:16.21

	<b>INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY</b>	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

## 5.2 Fundamentos Procedimentales:

- Guía para la formulación, seguimiento y evaluación de Acuerdos de Gestión, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- Resolución No. 2025000122 del 27/02/2025, por la cual se adopta el modelo de evaluación de gerentes públicos del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes Antioquia.
- Instructivo concertación, seguimiento y evaluación de acuerdos de gestión, Código: I-TH-06, versión 2, aprobado el 21/02/2025.
- Anexo 1 – Acuerdos de Gestión nuevo modelo de gerencia pública, Código: F-TH-104, versión 3, aprobado el 21/02/2025.
- Instructivo concertación, seguimiento y evaluación de acuerdos de gestión, Código: I-TH-06, versión 3, aprobado el 06/03/2026.

## 6. PRUEBAS DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY E INSTRUMENTOS APLICADOS

En el desarrollo del seguimiento se aplicaron las siguientes pruebas de auditoría e instrumentos de verificación:

Inicialmente, el día 16 de marzo de 2026 se remitió solicitud de información a la Oficina de Talento Humano, recibiendo respuesta en la misma fecha. Posteriormente, el 17 de marzo de 2026 se solicitó ampliación de la información con el fin de contar con mayores elementos para el análisis.

Una vez validada la información suministrada, el día 18 de marzo de 2026 se realizó entrevista con personal del proceso, en la cual se evidenció que no se cuenta con Acuerdos de Gestión para las Oficinas Asesoras, dado que, según lo manifestado, estos no les son aplicables.

Adicionalmente, se identificó que únicamente la Oficina de Sistemas cuentan con seguimiento parcial al Acuerdo de Gestión durante la vigencia evaluada, para el caso de la Subgerencia de Fomento, se evidenció la realización de un seguimiento en el mes de agosto y en la Subgerencia de Escenarios en el mes de septiembre. Al momento de entregar el cargo


Para las demás dependencias, se evidenció que el seguimiento se realizó de manera general en el mes de noviembre, en el marco del proceso de entrega de cargo del gerente, mediante la elaboración de un único informe consolidado.

Lo anterior no da cumplimiento a lo establecido en el instructivo vigente para la vigencia evaluada, en lo relacionado con la realización de seguimientos parciales periódicos a los Acuerdos de Gestión.



\*202601004666\*

Fecha Radicado: 2026-04-15 13:06:16.21

	<b>INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY</b>	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Dependencia	Concertación	Seguimiento	Observaciones
Oficina de Talento Humano (CL. V)	2025		Se retiró en julio del 2025 de la Entidad.
Oficina de Sistemas	2025-2026	X junio X noviembre	
Oficina de Medicina Deportiva	2025-2026	X noviembre	
Subgerencia Administrativa y financiera	2025-2026	X noviembre	
Subgerencia de Escenarios. (M.D)	2025		Se retiró en septiembre del 2025 de la Entidad.
Subgerencia de Fomento	2025-2026	X agosto	
Subgerencia de Altos Logros	2025-2026	X noviembre	
Oficina de Talento Humano ( C.V)	2025-2026		Se concertó en octubre
Subgerencia de Escenarios.(L.C)	2026		Se posesiono el 30-09-2025

Por otra parte, al socializar las situaciones identificadas —entre ellas, la ausencia de información básica en los Acuerdos de Gestión, como el nombre y cargo del servidor público para la vigencia 2025—, se informó que la entidad adquirió el software G+, el cual permitió gestionar de manera más estructurada la formulación, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión. En este sentido, se identifica como fortaleza la adquisición de esta herramienta tecnológica, la cual facilitará a partir de la vigencia 2026 la incorporación de información completa (lo cual se pudo evidenciar en los acuerdos de gestión del 2026) y el seguimiento sistemático de los acuerdos.

Finalmente, se evidenció como fortaleza la actualización oportuna del instructivo del Sistema de Gestión de la Calidad relacionado con el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, lo cual contribuye al fortalecimiento del proceso al contar con lineamientos actualizados que orientan su adecuada implementación en la entidad.

Como parte del proceso de verificación, se efectuó visita al archivo de gestión de la dependencia con el propósito de verificar en las hojas de vida de los Subgerentes y Jefes de Oficina la existencia de los Acuerdos de Gestión y sus respectivos seguimientos.

Durante la revisión efectuada el 18 de marzo de 2026, se evidenció que la documentación no se encontraba organizada en su totalidad, debido a que había sido entregada recientemente (16 de marzo de 2026) y se encontraba en proceso de archivo, según información brindada por la auxiliar administrativa.



\*202601004666\*

Fecha Radicado: 2026-04-15 13:06:16.21

	<b>INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY</b>	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Posteriormente, se realizó una nueva verificación, en la cual se evidenció que los Acuerdos de Gestión correspondientes a la vigencia 2025 y 2026 se encontraban debidamente archivados; no obstante, no se observaban los soportes de seguimiento a los acuerdos de gestión.

Con posterioridad, se informó de manera verbal que dichos documentos no habían sido descargados del correo electrónico para su correspondiente archivo, indicando que esta actividad se realizaría a la mayor brevedad posible, situación que fue subsanada, evidenciándose a la fecha la información completa y debidamente organizada.

En este sentido, la situación se considera como beneficio de auditoría, en la medida en que permitió la mejora inmediata del proceso; sin perjuicio de registrarse como una oportunidad de mejora, con el fin de que la dependencia fortalezca los mecanismos de organización y archivo documental, evitando la recurrencia de situaciones similares.

## 7. RIESGOS Y CONTROLES

En el marco del seguimiento realizado al proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, se identificó una situación que podría generar riesgos asociados al cumplimiento de los procedimientos establecidos, correspondiente a la falta de seguimiento semestral conforme a los lineamientos definidos.

Esta situación evidencia una debilidad en la aplicación de los controles establecidos y podría afectar la adecuada gestión, seguimiento y evaluación del desempeño, en concordancia con los lineamientos institucionales.

### Riesgos de corrupción

El proceso cuenta con riesgos de corrupción identificados, **los cuales no se encuentran asociados al alcance del presente seguimiento.** Ellos son:

- Posibilidad de recibir o solicitar dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros, mediante la modificación de manuales de funciones o perfiles.
- Posibilidad de recibir o solicitar dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros mediante la utilización inadecuada o pérdida de las historias laborales que afecten la integridad de la Entidad.

En este sentido, no se evidenció materialización ni relación directa de estos riesgos con las situaciones evaluadas en el presente informe.



\*202601004666\*

Fecha Radicado: 2026-04-15 13:06:16.21

	<b>INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY</b>	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

### Riesgos de gestión asociados al proceso.

De los riesgos de gestión identificados en el proceso, se analizó su relación con las situaciones evidenciadas durante el seguimiento, identificando que el siguiente riesgo guarda correspondencia con la debilidad observada:

**Riesgo:** Posibilidad de afectación reputacional por el **incumplimiento de los procedimientos y trámites de la Entidad**, debido a la falta de entrenamiento en el puesto de trabajo en los eventos de cambio de personal. **(NFT)**

**Causa inmediata:** Incumplimiento de los procedimientos y trámites de la Entidad.

**Causa raíz:** Falta de entrenamiento en el puesto de trabajo en los eventos de cambio de personal.

### Análisis del riesgo.

Si bien no se evidenció la materialización directa del riesgo, la situación identificada durante el seguimiento —ausencia de seguimiento semestral— permite establecer que dicho riesgo es pertinente y aplicable al proceso evaluado.

Lo anterior, considerando que esta debilidad puede estar asociada a la falta de apropiación de los lineamientos y procedimientos por parte de los responsables, especialmente en escenarios de cambios de personal o debilidades en los procesos de inducción y entrenamiento en el puesto de trabajo.

Adicionalmente, de acuerdo con la información obtenida en las entrevistas realizadas, se evidenció que, si bien el proceso de Gestión del Talento Humano emite alertas y realiza seguimiento a las diferentes dependencias, se identifican oportunidades de fortalecimiento en la articulación y apropiación del proceso por parte de las áreas responsables, especialmente en lo relacionado con el seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión.

En este sentido, se observa que el riesgo se encuentra latente, en la medida en que las condiciones identificadas podrían propiciar su materialización si no se fortalecen los controles, así como los mecanismos de articulación y responsabilidad entre las áreas involucradas.

### Evaluación de controles


El proceso cuenta con los siguientes controles asociados al riesgo identificado:

**Control 1:** El Profesional Universitario de la Oficina de Talento Humano realiza seguimiento a la implementación del procedimiento P-TH-13 de inducción y reinducción institucional, mediante el diligenciamiento del formato F-TH-90, efectuando comunicación y seguimiento a los servidores y sus jefes en caso de inconsistencias.



\*202601004666\*

Fecha Radicado: 2026-04-15 13:06:16.21

	<b>INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY</b>	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

- Tipo de control: Manual
- Evidencia: Correos electrónicos de seguimiento y formatos diligenciados.

**Control 2:** El Profesional Universitario de la Oficina de Talento Humano gestiona los procesos de capacitación y formación requeridos para el entrenamiento en el puesto de trabajo.

- Tipo de control: Manual
- Evidencia: Registros de capacitaciones del plan de formación.

### Análisis:

A partir de la situación evidenciada —falta de seguimiento semestral— se observa que, si bien el proceso cuenta con controles definidos y documentados, estos no han sido suficientes para asegurar el cumplimiento efectivo de los lineamientos establecidos.

Adicionalmente, se identifica como oportunidad de mejora que la frecuencia de ejecución de los controles no se encuentra claramente definida, lo que puede dificultar su aplicación consistente y su articulación con las actividades propias del proceso.

Así mismo, se evidencian oportunidades de fortalecimiento en la apropiación de los procedimientos por parte de las áreas responsables, lo cual incide en la efectividad de los controles implementados.

## 8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se verificaron los planes de mejoramiento vigentes, no evidenciándose acciones de mejora abiertas relacionadas con el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión.

Número de la acción	Descripción de las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora	Observaciones respecto al análisis efectuado	¿Fue eficaz la acción? Si/No
N-A	N-A	N-A	N-A

## 9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY


### 9.1. Fortalezas

Son los aspectos positivos internos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y de los procesos, y que reflejan buenas prácticas, capacidades o recursos que generan valor y resultados evidenciables.



\*202601004666\*

Fecha Radicado: 2026-04-15 13:06:16.21

	<b>INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY</b>	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

No.	FORTALEZAS
1	<p>Durante el desarrollo de la entrevista, así como en el proceso de solicitud y remisión de información, se evidenció como fortaleza la proactividad de los funcionarios involucrados, su disposición para atender los requerimientos, la apertura frente a las observaciones formuladas y la entrega oportuna de la información.</p> <p>De igual forma, se destaca la actitud orientada al mejoramiento continuo, reflejado en la disposición para implementar ajustes de manera inmediata frente a las situaciones identificadas.</p>
2	<p>Se identifica como fortaleza la adquisición e implementación del software G+, como herramienta tecnológica para la gestión de los Acuerdos de Gestión.</p> <p>Esta plataforma constituye un soporte digital que permite estructurar de manera integral las etapas de concertación, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, facilitando el registro de los compromisos gerenciales, el seguimiento periódico a los avances y la evaluación del desempeño de los servidores del nivel directivo.</p> <p>En este sentido, la implementación del sistema G+ contribuye a partir de la vigencia 2026, a la incorporación de información completa (como nombre y cargo del servidor público), así como al fortalecimiento de la trazabilidad, control y sistematización del proceso.</p>
3	<p>Se evidenció como fortaleza la actualización oportuna del instructivo del Sistema de Gestión de la Calidad asociado al proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión (Instructivo concertación, seguimiento y evaluación de acuerdos de gestión, Código: I-TH-06, versión 3, aprobado el 06/03/2026), lo cual contribuye al fortalecimiento del mismo, al disponer de lineamientos actualizados que orientan su adecuada implementación y promueven la mejora continua en la entidad.</p>

## 9.2. Oportunidad de Mejora

Son propuestas orientadas a fortalecer los procesos y procedimientos de la Entidad, que surgen de la evaluación realizada por los auditores y que permiten avanzar hacia la mejora continua del Instituto y del Sistema de Gestión de la Calidad.


Estas oportunidades se enfocan en la optimización de prácticas, la eficiencia en el uso de los recursos y el logro de resultados superiores, más allá del mero cumplimiento normativo o procedimental.

No.	OPORTUNIDAD DE MEJORA
1	<p>Se identifica como oportunidad de mejora el fortalecimiento de los mecanismos de organización y archivo documental en la dependencia, con el fin de asegurar la adecuada disponibilidad, trazabilidad y consulta de la información, evitando la recurrencia de situaciones similares a las detalladas en el informe.</p>



\*202601004666\*

Fecha Radicado: 2026-04-15 13:06:16.21

	<b>INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY</b>	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

## BENEFICIO DE AUDITORÍA.

En el marco del seguimiento, se identificó inicialmente una situación susceptible de mejora relacionada con la publicación de los Acuerdos de Gestión en la página web institucional, evidenciándose que los documentos presentaban una denominación similar (“Acuerdo”), lo cual dificultaba la identificación de aquellos correspondientes a los seguimientos realizados.

En atención a lo anterior, el día 08 de abril de 2026 se remitió a la Oficina de Talento Humano el informe con la respectiva oportunidad de mejora orientada a la estandarización en la denominación de los documentos, recomendando la implementación de criterios de nomenclatura claros y diferenciados que facilitaran la identificación, consulta y trazabilidad de la información.

Frente a esta situación, la Oficina de Talento Humano manifestó que dicha clasificación correspondía a la Oficina Asesora de Planeación, en su rol de responsable de la organización, análisis y publicación de la información institucional.

En consecuencia, se llevó a cabo reunión con la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Talento Humano, en la cual la Oficina Asesora de Planeación reconoció la competencia sobre el tema y se adquirió el compromiso de realizar los ajustes correspondientes.

Producto de lo anterior se evidenció que el día 14 de abril de 2026, la Oficina Asesora de Planeación realizó la corrección en la página web institucional, mejorando la denominación de los documentos y facilitando su identificación.

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación emitió lineamientos institucionales dirigidos a todas las dependencias, orientados a fortalecer la organización y trazabilidad de la información publicada en el apartado de transparencia, solicitando la definición clara del botón de publicación y el nombre exacto de los archivos a publicar.

En este sentido, se configura un **beneficio de auditoría**, en la medida en que la intervención oportuna del proceso auditor, no solo permitió la implementación inmediata de acciones correctivas, sino también la adopción de medidas preventivas de carácter institucional, fortaleciendo la claridad, estandarización, trazabilidad y gestión de la información en la entidad.

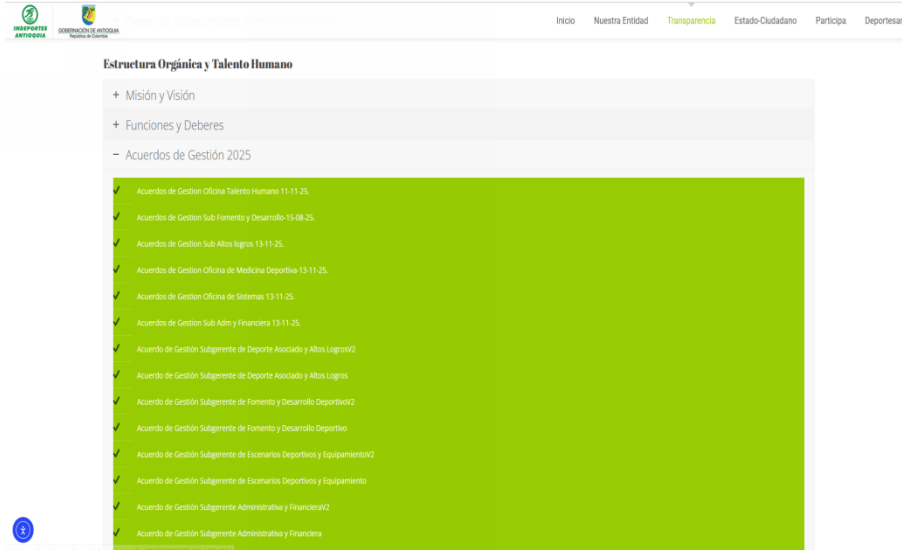


\*202601004666\*

Fecha Radicado: 2026-04-15 13:06:16.21

	<b>INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY</b>	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

### Antes:



**Estructura Orgánica y Talento Humano**

- + Misión y Visión
- + Funciones y Deberes
- Acuerdos de Gestión 2025
  - ✓ Acuerdos de Gestión Oficina Talento Humano 11-11-25.
  - ✓ Acuerdos de Gestión Sub Fomento y Desarrollo 15-08-25.
  - ✓ Acuerdos de Gestión Sub Altos Logros 13-11-25.
  - ✓ Acuerdos de Gestión Oficina de Medicina Deportiva 13-11-25.
  - ✓ Acuerdos de Gestión Oficina de Sistemas 13-11-25.
  - ✓ Acuerdos de Gestión Sub Adm y Financiera 13-11-25.
  - ✓ Acuerdo de Gestión Subgerente de Deporte Asociado y Altos Logros V2
  - ✓ Acuerdo de Gestión Subgerente de Deporte Asociado y Altos Logros
  - ✓ Acuerdo de Gestión Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo V2
  - ✓ Acuerdo de Gestión Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo
  - ✓ Acuerdo de Gestión Subgerente de Escenarios Deportivos y Equipamiento V2
  - ✓ Acuerdo de Gestión Subgerente de Escenarios Deportivos y Equipamiento
  - ✓ Acuerdo de Gestión Subgerente Administrativa y Financiera V2
  - ✓ Acuerdo de Gestión Subgerente Administrativa y Financiera

### Después:



**Acuerdos de Gestión 2025**

- ✓ Seguimiento II Acuerdos de Gestión Sub. Altos Logros 2025 Sebastián Ocampo.
- ✓ Seguimiento II Acuerdos de Gestión Oficina de Medicina Deportiva 13-11-25 Oscar M Cardona.
- ✓ Seguimiento II Acuerdos de Gestión Oficina de Sistemas 13-11-25 Juliana Bermúdez.
- ✓ Seguimiento II Acuerdos de Gestión Sub Adm. y Financiera 13-11-25 María del P. Solano.
- ✓ Seguimiento I Acuerdos de Gestión Sub. Fomento y Desarrollo 15-08-25 Ferney Cardona.
- ✓ Seguimiento I Acuerdos de Gestión Seguimiento Subgerente de Escenarios Deportivos y Equipamientos 23-09-25 Margarita Diaz
- ✓ Concertación Acuerdos de Gestión Oficina Talento Humano Consuelo Vélez 11-11-25.
- ✓ Concertación Acuerdos de Gestión Subgerente de Deporte Asociado y Altos Logros Sebastián Ocampo V2
- ✓ Concertación Acuerdos de Gestión Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo Ferney Cardona V2
- ✓ Concertación Acuerdos de Gestión Subgerente de Escenarios Deportivos y Equipamiento Margarita Diaz V2
- ✓ Concertación Acuerdos de Gestión Subgerente Administrativa y Financiera María del P. Solano V2
- ✓ Concertación Acuerdos de Gestión Jefe Oficina de Medicina Deportiva Oscar M. Cardona V2
- ✓ Concertación Acuerdos de Gestión Jefe de Sistemas Juliana Bermúdez V2
- ✓ Concertación Acuerdos de Gestión Jefe de Talento Humano Claudia Vélez V2



\*202601004666\*

Fecha Radicado: 2026-04-15 13:06:16.21

	<b>INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY</b>	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

### 9.3. Riesgos

Los riesgos corresponden a situaciones potenciales que, de materializarse, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, normativos o de buenas prácticas. Su identificación permite anticipar eventos no deseados y establecer acciones preventivas que reduzcan la probabilidad de ocurrencia o mitiguen su impacto.

De acuerdo con la Norma ISO 31000:2018, el riesgo se entiende como el **efecto de la incertidumbre sobre los objetivos**. En el contexto de la auditoría, corresponde a eventos o situaciones potenciales que, de materializarse, pueden generar desviaciones en el cumplimiento de los objetivos institucionales, normativos o de gestión, afectando la eficacia de los procesos y controles.

NO.	RIESGOS
1	<p>Se identifica riesgo asociado a la inoportunidad y debilidad en el seguimiento de los Acuerdos de Gestión, toda vez que, para el primer semestre de la vigencia 2025, los seguimientos no se realizaron conforme a la periodicidad establecida en el instructivo vigente.</p> <p>Esta situación puede afectar la trazabilidad, el control oportuno y la adecuada evaluación del cumplimiento de los compromisos definidos en los Acuerdos de Gestión.</p>

### 9.4 Observaciones

Las observaciones corresponden a incumplimientos o desviaciones frente a la normativa aplicable, procesos, procedimientos, políticas, manuales u otros lineamientos institucionales.

No.	OBSERVACIONES
1	N-A

## 10. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento al proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, se concluye que la entidad cuenta con lineamientos, herramientas y controles definidos para su desarrollo, evidenciándose como fortalezas la disposición y proactividad de los funcionarios, la actualización oportuna de los lineamientos del proceso y la implementación de herramientas tecnológicas como el sistema G+, las cuales contribuyen al fortalecimiento del proceso y a la mejora de su gestión en futuras vigencias.

Así mismo, se resalta como **beneficio de auditoría** la implementación oportuna de acciones de mejora derivadas del seguimiento, particularmente en lo relacionado con la estandarización en la



\*202601004666\*

Fecha Radicado: 2026-04-15 13:06:16.21

	<b>INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY</b>	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

publicación de los Acuerdos de Gestión en la página web institucional, lo cual no solo permitió la corrección inmediata de la situación identificada, sino también la adopción de lineamientos institucionales orientados a fortalecer la organización, clasificación y trazabilidad de la información publicada.

Este resultado evidencia el valor agregado del proceso auditor, al promover no solo acciones correctivas, sino también medidas preventivas de carácter institucional que contribuyen al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y de la gestión de la información en la entidad.

No obstante, se evidencian debilidades en la aplicación de los lineamientos establecidos, especialmente en lo relacionado con la oportunidad y periodicidad del seguimiento, conforme a lo definido en el instructivo vigente para la vigencia evaluada.

En este sentido, si bien algunas dependencias realizaron seguimientos parciales, en la mayoría de los casos estos no se efectuaron conforme a la periodicidad establecida, realizándose de manera general en el marco del cierre de gestión, lo cual limita la oportunidad en la toma de decisiones y el control efectivo del cumplimiento de los compromisos.

Atentamente,

LEONARDO DE JESÚS AGUDELO DURAN\_001

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO\_001